

RESOLUCIÓN No. 531
(22 – May - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el treinta (30) de abril de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 401 *«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*.

Que, las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026 se refieren a la figura del Mentor como *«la persona experta que orienta, acompaña, diagnóstica y asesora pedagógicamente la formulación, fortalecimiento, acompañamiento o ejecución de iniciativas, propuestas o proyectos, brindando herramientas prácticas o teóricas, recomendaciones técnicas y metodológicas para el desarrollo de capacidades a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(as) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*.

Que, el cinco (05) de mayo del 2026 se reunió el Comité encargado de seleccionar al mentor requerido para acompañar la iniciativa que resulte seleccionada en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista de la Subdirección de las Artes), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentor, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité, el mentor designado para acompañar la iniciativa que resulte seleccionada en la invitación focalizada es el siguiente:

Nombre	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
MILTON FABIAN GARCIA USECHE	C.C. 1.033.709.480	\$1.700.000

Que, el diecinueve (19) de mayo de 2026 la Entidad expidió la Resolución No.512 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación designado para elegir la iniciativa de la Invitación Focalizada Idartes 2026 - Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas Residentes en Bogotá-IDARTES, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»* en cuya

RESOLUCIÓN No. 531
(22 – May - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ»

parte considerativa, así como en su artículo 1° señala como iniciativa seleccionada a la siguiente:

NO	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL INCENTIVO
1	42013	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN AFROOMO	CRISTIAN ALBERTO BONILLA TORRES	CC 1.032.458.883	LA CIUDAD QUE ESCUCHA -- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ	\$290.613.368

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico al mentor, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2453 del 8 de abril de 2026**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-1011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	55.474.500
			Total	55.474.500

Objeto:

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA INTEGRAL A ARTISTAS Y AGRUPACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS RECONOCIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LOS MENTORES DE LAS INVITACIONES CULTURALES FOCALIZADAS 2026 - PUEBLOS ÉTNICOS.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del cinco (05) de mayo de 2026 por la cual se selecciona al mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación del mentor, del cinco (5) de mayo de 2026, requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado y el mentor designado es el siguiente:

Nombre	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
MILTON FABIAN GARCIA USECHE	C.C. 1.033.709.480	\$1.700.000

RESOLUCIÓN No. 531
(22 – May - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ»

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo al mentor con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2453 del 8 de abril de 2025.

PARÁGRAFO: El desembolso del reconocimiento económico al mentor se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como mentor en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al mentor seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 – May - 2026

Maria M. González

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica <i>Heidy Yobanna Moreno</i>
Revisó:	Diana Carolina López González – Contratista Subdirección Jurídica <i>Diana Carolina López González</i>
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Fomento <i>Paula Alejandra Gualteros Murillo</i>
Revisó Área de Fomento:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. <i>Lucía Cervantes Vence</i>
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero- Profesional Universitario 219 grado 1 <i>Erika Mercedes Nitola Barrero</i>
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	